



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 137-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 25 de julio de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 25 de julio de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del **Dr. ROBERTO JUSTO TEJADA ESTRADA**, por el importe total de **\$ 2,000.00 Dólares Americanos** o su equivalente al tipo de cambio vigente en moneda nacional (**SOLES**), para cubrir los gastos de inscripción y publicación de cinco (05) artículos de investigación en la revista "**International Journal of Advanced Computer Science and Applications- IJACSA**", elaborados por los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, a ser financiado con cargo al **Presupuesto Institucional 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS**, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630)**;

Que, mediante Oficio n° 265-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-IET, de fecha 12 de julio de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, gestionar la subvención económica para los gastos de inscripción y publicación de cinco (05) artículos de investigación en la revista "**International Journal of Advanced Computer Science and Applications- IJACSA**", cuyo importe es de **\$ 400.00 dólares americanos**, lo que hace un total de **\$ 2,000.00 Dólares Americanos**;

Que, de acuerdo al Oficio N° 510-2019-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 12 de julio de 2019, el al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, se autorice el pago de inscripción y publicación de cinco (05) artículos de investigación en la revista "**International Journal of Advanced Computer Science and Applications- IJACSA**", elaborados por los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, por el importe total de **\$ 2,000.00 Dólares Americanos**;

Que, según Oficio N° 370-2019-UNTELS-CO-VPI, de fecha 22 de julio de 2019, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, incluir en sesión de consejo, la autorización de subvención económica por el importe total de **\$ 2,000.00 Dólares Americanos**, para cubrir los gastos de inscripción y publicación de cinco (05) artículos de investigación en la revista "**International Journal of Advanced Computer Science and Applications- IJACSA**", elaborados por los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones;

...///





REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 137-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del **Dr. ROBERTO JUSTO TEJADA ESTRADA**, por el importe total de **\$ 2,000.00 Dólares Americanos** o su equivalente al tipo de cambio vigente en moneda nacional (**SOLES**), para cubrir los gastos de inscripción y publicación de cinco (05) artículos de investigación en la revista "**International Journal of Advanced Computer Science y Applications- IJACSA**", elaborados por los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, a ser financiado con cargo al **Presupuesto Institucional 2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la disponibilidad presupuestal para el requerimiento de gasto por subvención económica de los cinco (05) artículos de investigación, a ser inscritos y publicados en la revista "**International Journal of Advanced Computer Science y Applications- IJACSA**".

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍCAR la presente resolución y su anexo en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a La Vicepresidenta de Investigación, Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DIP. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

